

# UNA REVISION SOBRE SISTEMAS OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS DE MANEJO DEL AVISTAJE DE CETACEOS

Carole A Carlson  
International Fund for Animal Welfare

Traducción realizada por Delfina Lawson – Instituto de Conservación de Ballenas

---

## Introducción

El avistaje comercial de cetáceos es una industria que se encuentra en rápido crecimiento en todo el mundo. Se estima que la industria atrae más de nueve millones de participantes al año en ochenta y siete países y territorios, generando ingresos de por lo menos un billón de dólares estadounidenses.<sup>1</sup>

Si bien la actividad de avistaje puede alentar el turismo ecológico, las economías regionales y las investigaciones, es fundamental que la misma no cause estrés o daño en los individuos de cetáceos o en sus poblaciones.

Para promover el turismo responsable de avistaje, en muchos lugares del mundo, se establecieron reglas de comportamiento *ad hoc*. A la fecha, hay por lo menos trece países con normas referida al avistaje y veinte con pautas o códigos de conducta. Las normas, las pautas y los códigos de conducta, cumplen dos roles generales: minimizar la perturbación (que podría causar impactos biológicos significativos en el largo plazo), y evitar colisiones.

Estas medidas precautorias tratan de asegurar que las ballenas y los delfines no sean perturbados mientras se reproducen, descansan o se alimentan. De esta manera, la alegría de avistar una ballena se preserva, inclusive se potencia, mientras que ni los individuos, ni las poblaciones son sometidas a un estrés innecesario. Aspectos de sentido común del turismo de avistaje pueden incluir el desaliento de actividades embarcadas como por ejemplo: acercarse a madres con crías, separar a las ballenas que forman parte de un grupo, alterar el comportamiento de las ballenas a través de cambios bruscos en la velocidad o en la dirección; acercarse demasiado a los cetáceos o perseguirlos y encerrarlos en un círculo.

Las normas y las pautas varían de acuerdo al área, a las especies, y a la utilización de su hábitat. Los cetáceos pueden tener diferentes reacciones o grados de tolerancia dependiendo de la especie, y de si se trata de un residente, un individuo en migración, en alimentación, socializando, o involucrado en un grupo de cópula. Por ejemplo, en los Estados Unidos, es ilegal que una embarcación se acerque a menos de 500 mts de una ballena franca del Norte en la costa este, o a menos de 100 mts de una ballena jorobada en las costas de Alaska y de Hawai. Sin embargo, fuera de Alaska y de Hawai las embarcaciones están autorizadas legalmente a acercarse a pocos metros de las ballenas jorobadas, siempre y cuando no las perturben, y pueden también realizar acercamientos cercanos a todas las demás especies de ballenas en aguas de los Estados Unidos.

Además, varios países tienen diferentes pautas de conducta para el avistaje de delfines. En Nueva Zelanda, por ejemplo, se permite la natación con delfines, (respetando ciertos límites), mientras que en el Reino Unido y en las islas Galápagos esto no es recomendable.

Las agencias gubernamentales encargadas de regular la actividad del avistaje de cetáceos, son diferentes en cada país. Las agencias que se encargan de desarrollar las pautas o las normas legalmente vinculantes van desde lo militar, a lo nacional, hasta los gobiernos locales; además es frecuente que grupos cooperativos de operadores de

---

<sup>1</sup> Hoyt, E. 2001. *Whale Watching 2001: Worldwide Tourism Numbers, Expenditures, and Expanding Socioeconomic Benefits*. Un informe especial para IFAW. Pág. 158

empresas de avistaje, y grupos de organizaciones no gubernamentales, desarrollan códigos de conducta voluntarios. El avistaje de ballenas, si se permite, debe ser realizado de manera tal que dé lugar únicamente a interacciones positivas y respetuosas entre las ballenas y los turistas, y que no resulte en un aumento en la irritabilidad o en el nivel de estrés de las ballenas.

En este documento, se analizan y resumen las normas, pautas y códigos de ética de alrededor del mundo.

### **Definición de términos:**<sup>2</sup>

<u>Avistaje de ballenas:</u>	Observación de cetáceos en su hábitat natural. Casi siempre, el avistaje de ballenas se realiza desde una plataforma (por ejemplo: desde una embarcación, un acantilado o un avión). De todas formas, no se excluyen de este término ciertas actividades como la alimentación de cetáceos y la natación con estas especies.
<u>Avistaje de ballenas comercial:</u>	Avistaje de ballenas con un componente comercial.
<u>Avistaje de ballenas para investigaciones:</u>	La realización de investigaciones no letales sobre cetáceos vivos.
<u>Avistaje de ballenas oportunístico:</u>	Avistaje de ballenas no comercial realizado por amateurs, sobre una base <i>ad hoc</i> .

### **Análisis de normas y pautas para el avistaje de ballenas**

El análisis es el resultado de una revisión de las normas y de las pautas para el turismo responsable de avistaje de cetáceos de varios países del mundo.<sup>3</sup> Esta publicación recopila información disponible sobre las normas y las pautas; pero no hace referencia a la efectividad de las diversas políticas. Para el propósito de esta publicación, las **normas** se definen como *legalmente vinculante, estándares obligatorios emanados de algún tipo de autoridad gubernamental*; mientras que las **pautas** se definen como un *comportamiento sugerido* emanado de una autoridad gubernamental, a la vez que los **códigos de conducta** son un *comportamiento sugerido por entidades no gubernamentales*.

Fueron revisados y resumidos las normas, las pautas y los códigos de conducta de los siguientes países y territorios (en los que se incluyen trece áreas de interés especial): Argentina, Australia, Azores, Bahamas, Brasil, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, Islas Canarias, Chile, Colombia, República Dominicana, Francia, Galápagos, Guadalupe, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Japón, Madagascar, México, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Puerto Rico, Santa Lucía, Sudáfrica, Tanzania, Tonga, Turks y Cacaos, Reino Unido y Estados Unidos. También se revisaron la normas, las pautas y los códigos de conducta de organizaciones, asociaciones de operadores, y de la Comisión Ballenera Internacional.

---

<sup>2</sup> Del informe *Report of the Workshop on the Scientific Aspects of Managing Whale Watching, Montecastello di Vibio, Italy, 30<sup>th</sup> March –4<sup>th</sup> April 1995*. International Fund for Animal Welfare, Tethys research Institute and European Conservation. 40pp.

<sup>3</sup> Carlson, C. 2001. *A Review of Whale Watch Guidelines and Regulations Around the World*. Scientific Committee, International Whaling Commission, document SC/53/WW4. 113pp.

El informe no es exhaustivo, pero forma parte de un proceso que aún no ha terminado. Ejemplos de las normas y de las pautas se encuentran en el Apéndice 1.

El siguiente análisis (que se representa en figuras y gráficos de torta) es un primer paso para examinar y comparar las pautas y las normas que fueron establecidas para alcanzar una mayor y mejor protección de los cetáceos. El número que se encuentra entre paréntesis y en los gráficos de torta representa el número de países, territorios y grupos que sugieren o requieren el código.

### **Distancia Mínima de aproximación a las ballenas**

- 30 Mts. (1)
- 50 Mts. (13)
- 60 Mts. (1)
- 80 Mts. (3)
- 100 Mts. (23)
- 200 Mts. (5)
- 300 Mts. (4)
- 400 Mts. (1)
- 500 Mts. (2)
- Distancias variables de acuerdo al tamaño de la embarcación (4)
- Distancias variables para ballenas y delfines (8). En la mayoría de los casos, la distancia mínima de aproximación a los delfines es menor a la distancia mínima de aproximación de ballenas.



### **Permisos, Capacitación, y elaboración de informes**

- Se requieren permisos para las embarcaciones de avistaje de ballenas (12). En algunas áreas, sólo se permite que las embarcaciones autorizadas avisten cetáceos; en otras, existen códigos más estrictos para embarcaciones no autorizadas.
- Operadores capacitados (8)
- Naturalistas/guías capacitados (11)
- Se requieren permisos especiales para fotografiar/filmar (9)
- Se requieren permisos especiales para la investigación (14)
- Se restringe la distancia de aproximación de las embarcaciones de avistaje cuando hay investigadores en el área. (2)
- Se requiere la presencia de observadores oficiales (7)
- Se requiere bitácora (4)
- Se requieren formularios de evaluación de los pasajeros. (1)
- Existen organizaciones de capitanes de empresas de avistaje(4)



## Aproximación y partida de embarcaciones

Zonas de precaución (“no wake speed”) para aproximación y partida

- 200 Mts. (1)
- 300 Mts. (12)
- 400 mts (4)
- 450 mts (1)
- 500 mts (5)
- 600 mts (1)
- 800 mts (2)
- 1000 mts (2)
- 1500 mts (1)
- Primer avistaje (1)
- Partida sólo cuando las ballenas aparecen en la superficie. (5)

**Zonas de precaución recomendadas para la aproximación y la partida de las embarcaciones**



## Consideraciones especiales para los pares de Madre/Cría

**Distancias de aproximación especiales para el acercamiento a pares de madre con cría**



- 100 mts (1)
- 200 mts (2)
- 300 mts (3)
- Prohibida la aproximación (18)

## Forma (dirección) de aproximación a las ballenas

**Dirección recomendada de aproximación a las ballenas**



- Directamente desde atrás (sólo para los cachalotes) (3)
- En paralelo y ligeramente por detrás (14)
- Sólo desde los laterales (3)
- Prohibida la aproximación desde el frente (22)

### Tiempo máximo con cada ballena o grupo de ballenas



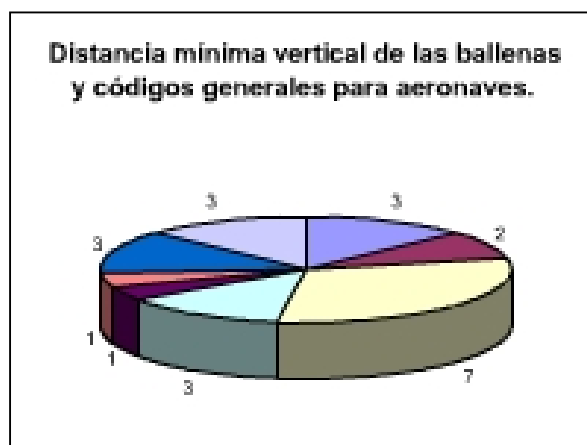
- 15 minutos (3)
- 20 minutos (3)
- 30 minutos (15)
- Consideraciones especiales para grupos focales: 15 minutos (1)

### Número máximo de embarcaciones alrededor de una ballena o grupo de ballenas



- Uno (14)
- Dos (10)
- Tres (5)
- Seis incluyendo embarcaciones de patrulla (1)

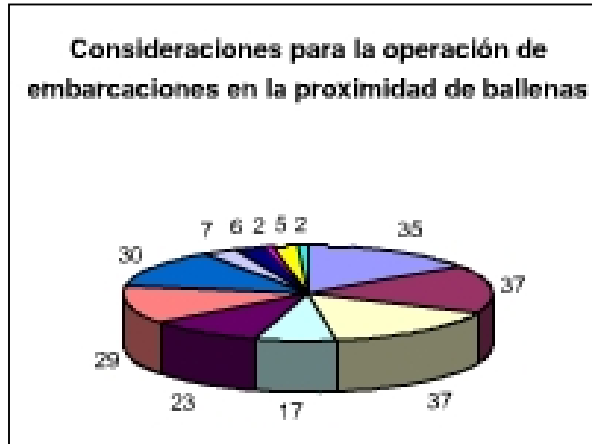
### Códigos para aeronaves



- Distancia Mínima vertical de las ballenas
  - o 100 mts (3)
  - o 150 mts (2)
  - o 300 mts (7)
  - o 450 mts (3)
  - o 600 mts (1)
- Prohibido aterrizar (1)
- Helicópteros prohibidos (3)
- Aeronaves prohibidas (3)

## Operación de embarcaciones en zona de ballenas

- Prohibido perseguir o acosarlas (35)
- Prohibido cambiar repentinamente la velocidad de la embarcación (37)
- Prohibido cambiar repentinamente la dirección de la embarcación (37)
- Prohibido desplazarse en círculos o encerrarlas (17)
- Prohibido interferir con la dirección de desplazamiento de la ballena (23)
- Prohibido alterar el comportamiento de la ballena (29)
- Prohibido separar a los grupos o pares de ballenas(30)
- Prohibido derivar sobre las ballenas (7)
- Prohibido acercarse a las ballenas que están descansando (6)
- Prohibido acercarse con embarcación a vela (2)
- Prohibido acercarse con jet skis o embarcaciones personales (5)
- Posicionar la embarcación a favor del viento, para evitar derivar sobre las ballenas (2)



## Códigos específicos por especie



- Ballena Bryde (1)
- Ballena beluga (1)
- Delfin nariz de botella (1)
- Orcas falsas (1)
- Ballena gris (2)
- Ballenas jorobadas (2)
- Orcas (4)
- Ballenas Piloto (1)
- Ballena Franca del Norte (1)
- Ballena Franca Austral (1)
- Cachalote (1)
- Códigos para ballenas picudas (1)
- Códigos que distinguen el avistaje de ballenas del avistaje de delfines (8)

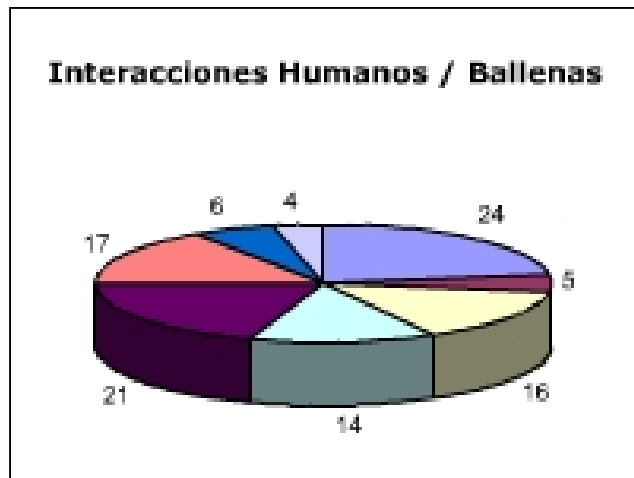
## Recomendaciones para controlar la velocidad y los motores de las embarcaciones



- Prohibida las embarcaciones de alta velocidad (4)
- No desplazarse a una velocidad que supere el rango entre los 7 y los 10 Km. en zonas de ballenas (5)

- Si las ballenas se encuentran en desplazamiento, colocarse en paralelo a su curso y no avanzar a una velocidad mayor que la ballena más lenta. (20)
- Cuando se está en presencia de ballenas que no se están desplazando, el motor deberá estar:
  - Apagado luego de un minuto de inactivo (7)
  - Encendido en neutral (19)
- Restricciones especiales a la velocidad

## Interacciones humanos / ballenas



- Prohibido nadar y/o bucear con ballenas (24)
- Prohibido bucear con ballenas (5)
- Prohibido hacer ruidos fuertes (16)
- Prohibido tocar a las ballenas (14)
- Prohibido alimentar a las ballenas (21)
- Prohibido contaminar/tirar basura (17)
- Prohibido cazar ballenas (6)
- Prohibido pescar (4)

## **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PAUTAS, CÓDIGOS DE CONDUCTA, Y NORMAS PARA EL TURISMO RESPONSABLE DE AVISTAJE DE CETÁCEOS.**

### **Objetivos**

Los objetivos primarios de las pautas, códigos de conducta y normas referidas al avistaje de ballenas son: proteger a las ballenas de los posibles daños y minimizar las perturbaciones durante la actividad. Estos objetivos han sido expresados tanto a nivel nacional como internacional. Por ejemplo, el objetivo planteado por Canadá en sus pautas departamentales es "prevenir los efectos dañinos en las funciones biológicas de los mamíferos marinos producidos por las actividades de observación recreativa desde barcos, embarcaciones, aviones, vehículos anfibios, vehículos para la nieve, y cualquier otro medio, dentro o sobre el agua, en el hielo, y desde la tierra".

La Comisión Ballenera Internacional estableció los siguientes objetivos a ser considerados:

1. asegurar que el avistaje de ballenas no incremente significativamente el riesgo de supervivencia o funcionamiento ecológico de las poblaciones locales o de sus ecosistemas; y que por lo tanto, a corto plazo, el avistaje de ballenas no resulte en un cambio significativo en la dinámica de la población afectando las tasas de nacimiento o mortandad, o impidiendo los patrones normales de utilización del hábitat, incluyendo la alimentación, el descanso y la reproducción;
2. El desarrollo y el mantenimiento de actividades responsables de avistaje de ballenas.

### **Factores**

Las pautas, los códigos de conducta o las normas que regulen el avistaje de ballenas deberán tener en cuenta los factores inducidos por los seres humanos que puedan afectar una población de cetáceos en un área determinada. Estos pueden incluir posibles impactos del avistaje comercial de ballenas, los programas que ofrezcan la natación y/o la alimentación de cetáceos, así como también las embarcaciones de paseo y de alta velocidad. Por lo tanto, al desarrollar las pautas, los códigos de conducta o las normas, todos los impactos potenciales así como también las condiciones locales deben ser consideradas.

Es también importante considerar las especies de cetáceos que serán observados y su utilización del hábitat. Un cetáceo puede tener diferentes reacciones o niveles de tolerancia a la perturbación dependiendo de la especie y de la estructura social (animal solitario o que vive en grupo) y de si se trata de un residente, un individuo migratorio, alimentándose, descansando, socializando o involucrado en la cría o reproducción.

Además las pautas, los códigos de conducta y las normas deberían ser un reflejo de las preocupaciones científicas sobre los impactos o los potenciales impactos y ser lo suficientemente flexibles como para incorporar nueva evidencia científica. También deberían ser complementarias a otras normas referidas al ecosistema marino en general, como por ejemplo: la polución, la navegación, la cacería, y la degradación del hábitat.

### **Vinculantes o no vinculantes**

Las ventajas y las desventajas de los enfoques vinculantes o no vinculantes del manejo del avistaje de ballenas fueron puestas a consideración en el Taller de Aspectos Legales del Avistaje de Ballenas en Punta Arenas, Chile en 1997<sup>4</sup>. El informe del taller contiene una lista de las ventajas y de las desventajas de ambos enfoques. En resumen, los participantes notaron que "la legislación vinculante, generalmente en la forma de normas, tiene un importante valor disuasivo, aunque su efecto puede verse debilitado si

---

<sup>4</sup> IFAW. 2000. Report of the Workshop on the Legal Aspects of Whale Watching, Punta Arenas Chile, 17- 20 Noviembre, 1997. 48pp.

fallan los mecanismos de aplicación y control de la normas. Por otro lado, las pautas no vinculantes o los códigos de ética, y otras formas de recomendaciones, para la violación de las cuales no hay penalidad, puede llegar a no ser respetado en ciertas sociedades”.

Por otra parte notaron, “ La autorregulación, con una base voluntaria, junto con la capacitación de los operadores, y la concientización del público, es considerada por muchos como el medio más efectivo de hacer cumplir con todas las medidas en el largo plazo. Sin embargo el enfoque “comando y control” aún mantiene un gran valor, y es probable que sea la combinación de ambos enfoques la opción preferida.

### **Embarcaciones comerciales, aeronaves y embarcaciones personales.**

Las pautas, los códigos de conducta, y las normas que regulan el avistaje de ballenas varían enormemente de área en área en cuanto al tipo de embarcación “manejada”. En algunas áreas, sólo se permiten operaciones comerciales, en otras, en cambio, las embarcaciones autorizadas pueden realizar un avistaje a determinada distancia, mientras que las embarcaciones no autorizadas no se les permite observar las ballenas, o bien pueden hacerlo a una distancia mayor a la establecida para las embarcaciones comerciales. En algunas áreas se prohíbe el avistaje de ballenas con helicópteros y con jet ski (y otro tipo de embarcaciones personales), pero en cambio no se restringe su utilización en otras zonas.

### **Programas educativos y campañas**

El desarrollo de programas y campañas educativas para crear conciencia entre el público es una parte importante del proceso de manejo responsable del avistaje de ballenas. Esto, junto con un procedimiento de evaluación de seguimiento, o “follow up”, debiera ser desarrollado.

Concluyendo, códigos de conducta adecuados, complementados por la oportunidad de programas científicos y educativos a bordo de embarcaciones comerciales de avistaje de ballenas ayudarán a transmitir el mensaje de la conservación de los cetáceos y el mayor beneficio socioeconómico de las actividades.

## Ventajas y Desventajas de regulaciones vinculantes y pautas o recomendaciones no vinculantes

### Regulaciones Vinculantes

Ventajas	Desventajas
Se expresan en término de órdenes (imperativo)	Pueden ser expresadas en términos demasiado generales o ambiguos
Crea obligaciones vinculantes	Puede ser difícil recolectar pruebas de las transgresiones
Determina sanciones	Las sanciones pueden ser demasiado leves como para disuadir de cometer infracciones
Permite sancionar las faltas de la pequeña minoría	El proceso de sancionar puede ser costoso y complicado
Aplicables por autoridades gubernamentales	Costos de aplicación
Pueden ser difíciles de modificar	La aplicación requiere de capacidad técnica
Algunas culturas no respetan las normas no vinculantes	No pueden imponerse a extranjeros o embarcaciones fuera de la jurisdicción nacional.

### Pautas o Recomendaciones no vinculantes

Ventajas	Desventajas
No hay requerimientos para su aplicación	No se puede exigir su aplicación
Tienen consenso de la mayoría	Pueden ser desvalorizadas en algunas culturas
Más fácil y menos costoso para emitir y publicar	Pueden carecer de credibilidad
Expresadas en forma sencilla	Pueden ser expresadas en términos muy generales
Menos técnicas y más fáciles para explicar al público	Visitantes ajenos a la zona pueden no respetarlas
Más sencillas para modificar y adaptar	Problemas constitucionales prohíben su uso en algunos estados.
Menor o casi ningún costo	No imponen sanciones

Extraído del Reporte sobre Aspectos Legales del Avistaje de Ballenas, Punta Arenas, 1997 (IFAW)